154

ACUERDO Nro. 95

(de 31 de Agosto de 1932)

Por el cual se crea el Cuerpo Consultivo del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones, con fundamento en la Ley 4a. de 1913, Art. 16,

ACUERDA:

Art. 1.- Créase la Junta ó Cuerpo Consultivo del H. Concejo, compuesto de tres ciudadanos, que estará integrado por un Hombre de Negocios, un Jurisconsulto y por un Ingeniero.

Art. 2.- El período de duración es el de un año, contado del 1 de Enero al 31 de Diciembre, pudiendo ser reelegido el mismo personal, ó en parte.

Art. 3.- El nombramiento de los miembros que integran esta Junta, es de resorte exclusivo del Concejo.

Art. 4.- La Junta se instalará por derecho propio, y tendrá como Secretario el del Concejo. El Personero Municipal tendrá voz en las deliberaciones de la Junta, y será órgano de comunicación de ésta con el Concejo.

Art. 5.- La Junta elaborará su reglamento interno, y tendrá como funciones propias resolver las consultas que haga el Concejo, y asesorar las Comisiones, cuando éstas lo soliciten.

Art. 6.- El servicio de los miembros de la Junta será ad-Honorem.

Art. 7.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en dias distintos.

El Presidente, Francisco Restrepo H.

El Secretario, Mira Mesa

Recibido el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y a despacho del Señor Alcalde.

M. Restrepo B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

, septiembre primero de mil novecientos treinta y

Publíquese y ejecútese. Duplicado elévese a la Gobernación del Departamento para su aprobación.

Gabriel Gómez J.

Mario Restrepo B.

CERTIFICO: Que hoy cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y dos, fue publicado por bando el anterior Acuerdo, siendo día de concurso.

M. Restrepo B.

Recibido en la Gobernación el 15 de
Agosto de 1932 y a despacho.
El Jefe de la Sección Primera,

Alejandro Echeverri
Jefe.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA
Medellín, 14 de Septiembre de 1932

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Judas Miguel

El Secretario de Gobierno,